



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 24 de julio de 1980

Número 11

MES DEL ARBOL

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado: "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 1o. de diciembre de 1978, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; Asamblea que tuvo verificativo el 9 de diciembre de 1978, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 22 de marzo de 1979, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia

de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de abril de 1979, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de octubre de 1979; y

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de julio de 1980 | No. 11

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO TENAYUCA", del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3464, 3466, 3468, 3467, 3197, 3198, 3199, 3121, 3116, 3117, 3119, 3195, 3190, 3120, 3191, 3192, 3188 y 3196.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3965, 3459, 3355, 3360, 3361, 3362 y 3363.

(Viene de la 1a. página).

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente la privación de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, Según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 9 de diciembre de 1978, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado: "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de

México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—J. Cruz Hernández García, 2.—Román Frago-so Hernández, 3.—Felicitas Arratia Vda. de Navarro, 4.—Isidoro Aldana Cruz, 5.—Enedino Zúñiga Frago-so, 6.—Antonio Lara Padilla, 7.—Facundo Martínez Martínez, 8.—J. Encarnación Ortiz Rojas, 9.—Fidel Vargas Camacho y 10.—Félix Hernández. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Juan Frago-so Vega, 2.—Enrique Zúñiga, 3.—María de Jesús Godínez, 4.—Modesta Caballero.

En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1226627, 1226638, 1226639, 1226652, 1226657, 1226709, 1226716, 1226727, 1226749 y 1888371.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a los CC. 1.—Graciela Serrano Morón, 2.—Gabina Reyes, 3.—Cándido Rivero, 4.—Bernardino Aldama, 5.—Enedino Zúñiga, 6.—Matilde Carbajal de Lara, 7.—Raúl Martínez Sánchez, 8.—Aurelio Ramírez, 9.—Teresa Yescas Domínguez, 10.—María Pérez González. Consecuentemente expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN BARTOLO TENAYUCA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. En el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente 471/980 FRANCISCO LAMPON ARIAS promueve información de dominio para acreditar que en el Municipio de San Antonio la Isla, de este distrito Judicial ha poseído por tiempo y condiciones de ley el inmueble que mide y linda: ORIENTE 17.50 mts. con calle José Vicente Villada, PONIENTE 17.61 con María Félix Andrade de Colindres, NORTE 32.26 con Jesús Roa, SUR 32.26 con calle Lic. Benito Juárez García. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó publicación de edictos por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.— Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.— El C. Srío. del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3464.—24, 29 y 31 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FAUSTO RAMIREZ CERON, promueve bajo el expediente número 366/79 Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto denominado "GRANADA" ubicado Avenida López Mateos No. 32 Santiago Hecalapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli Edo. de Méx. que mide y linda:

AL NORTE 51.00 metros con AVENIDA LOPEZ MATEOS; AL SUR 45.30 metros con MARCOS HERNANDEZ y GONZALO AVILA; ORIENTE 34.00 metros con Fábrica "BUFALO"; AL PONIENTE 29.70 metros con PASEO DEL ALBA; con superficie total de 1,741.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Periódico El Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como en estrados del Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.— El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3466.—24, 29 y 31 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL VALDEZ GARCIA, en contra de AUTOBUSES JOB, S.A., expediente 1809/79, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de una máquina de escribir eléctrica, marca OLYMPIA, tipo SGE, mueble metálico en color gris claro

y obscuro, serie 760523, en regular estado de uso. Sirve de base a la almoneda la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N., hecho el descuento de Ley del diez por ciento y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se convocan postores.

Y para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del Estado, Gaceta del Gobierno y para ser fijado en igual forma en la puerta de este Juzgado, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Méx., a los quince días del mes julio de mil novecientos ochenta.— C. Segundo Secretario, Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

3468.—24 Julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 646/1979, MULTIBANCO COMERMEX, S.A., contra AVICOLA SANTA MARIA, DIEZ HORAS, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PRIMERA ALMONEDA: Avícola Santa María ubicada aproximadamente en el Km. 18.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, México. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Consta de dos triángulos: UNO: PONIENTE: 327.00 mts. con Ejido de Santa María Rayón.—NORTE: 277.00 mts. con barranca.—ORIENTE: una línea de Noroeste a Sureste de 426.00 Mts. DOS: SUR. 31.50 Mts. con camino al Rancho San Diego.—ORIENTE: 390.00 Mts. con Rancho San diego.—PONIENTE: Una línea de Noroeste a Suroeste de 326 metros con el mismo tramo de carretera Toluca Ixtapan de la Sal.—SUPERFICIE: 48,388.00 M2. Construcción de las 15 Naves: de madera, rodeadas de tela de alambre y láminas de asbesto, techadas con biguetas, cintas y láminas de asbesto. Construcción de la casa habitación 360.00 M2. Dos plantas. Cuarto de mantenimiento.—Construcción para oficina de 70.00 M2. consta de cuatro cuartos y un baño CONSTRUCCION PARA OFICINA; en 9.00 M2. consta de un cuarto.—Construcción de una bodega.—Construcción para bodega: en 200.00 M2.—Dos construcciones más para bodegas en 212.00 M2.—Construcción para bodega en 207.00 M2 - Construcción para Máquinas.

GRAVAMENES: Hipoteca por \$750,000.00, 1).—Anotación Marginal del Juicio de Amparo No. 1108/977, de Purina, S.A. de C.V., 2)—Anotación marginal de constitución de garantías al juicio de Amparo No. 1108/977. 3).—Anotación marginal de embargo por \$800.626.00 por Multibanco Comermex, S.A., 4).—Anotación marginal de embargo por \$2,039.919.00 por Oficina Federal Subalterna de Hacienda No. 59 en Tenango del Valle, Méx.

BASE:\$1,090,328.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publicarse tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno del Estado, tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.

15 de Julio de 1980.

P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Secretario.—Doy fe.

3467.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO, LUCRECIA LOPEZ
HERRERA Y CESAR HANHN CARDENAS.

ANICETO ALBINO CHISCO LOPEZ, en el expediente número 381/80 que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAFION, del terreno número 1, manzana 23, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE:- 20.75 metros con calle sin nombre; AL SUR: 20.75 metros con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 16 y; AL PONIENTE: - - 10.00 metros con calle 23, con una superficie total de 207.50 - metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN "LA GACETA DEL GOBIERNO", QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- DOY FE.- - -

PRIMER SECRETARIO DE ACOS.
DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.

G. PLUTARCO ROSALES MORALES.

3197.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA FELIX MARTINEZ en el expediente -- 279/80 que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAFION del terreno número 15, manzana 195 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 mts., cuadrados aproximadamente.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto - apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la - Colonia Benito Juarez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les haran por rotulón. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEX., A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-DOY FE.- - - - -

EL C. PRIMER SECRETARIO.

PD. PLUTARCO ROSALES MORALES.

3198.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ROSA MICHAELA RAFAEL MALDONADO.

J. CONCEPCION MEDINA ESCOBEDO, en el expediente 924/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el (DIVORCIO NECESARIO), ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN TOLUCA MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - - - - - DOY F.E. - - - - -

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

LIC. JOEL BARRALOBRE SANCHEZ.

3199.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ

ROSI ROMAN DE FUENTES en el expediente 509/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAFION del lote número 13, Manzana 14 de la Colonia Santa Martha de este Municipio, que mide y linda: NORTE.-20.00 mts., con lote 12; SUR.-20.00 mts., con calle Ignacio Allende; - - ORIENTE.- 10.05 mts., con lote 28; Y AL PONIENTE.- 10.00 mts con calle Iturbide con una superficie aproximada de 200.00 - mts. cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS-- siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía - quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado - las copias simples de traslado y se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juarez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por rotulón. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL MEX., A LOS VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-DOY FE.- - -

EL C. PRIMER SECRETARIO.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUAN TRUJILLO SANTIAGO.

ESTELA CRESPO ESCAMILLA, en el expediente 678/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 31, manzana 56, Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 30; AL SUR: 17.00 mts. con lote 32; AL ORIENTE: 12.05 mts. con calle 20; AL PONIENTE: 12.05 mts. con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN TOLUCA MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - - - - - DOY FE. - - - - -

TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

LIC. MARCO ANTONIO OVANDO SANTOS.

3116.—5 15 y 24 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

GONZALO BRAVO ALFARO, en el expediente 962/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno, número 8, manzana 13, Colonia México, Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. con lote 7; AL SUR: 25.00 mts. con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Juan de Dios Peza; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. - - - - - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN TOLUCA MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - - - - - DOY FE. - - - - -

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

LIC. JOEL BRAZALORTE SANCHEZ.



3117.—5, 15 y 24 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

SRA. LUCRECIA CASAS ORTEGA, en el expediente número 123/980, al señor FRANCISCO MANZANO PEREZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil, la disolución del vínculo matrimonial que los una y la pérdida de la patria-potestad sobre sus menores hijos, habiéndose admitido la demanda, se ordenó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de dictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado y deberá hacerse síntesis de la determinación Judicial que se dictare. Expido el presente en Tenancingo, a los seis de junio de mil novecientos ochenta. - - - - - DOY FE. - - - - -

SECRETARIO CIVIL
EL C. SECRETARIO CIVIL.

3119.—5, 15 y 24 Julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA Y
ALICIA ORTIZ GYVES

MARIA TOMASA CARRASCO DE CARRILLO, en el expediente 430/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 6, Manzana 166 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE.- 20.00 mts., con lote 5; AL SUR.-20.00 mts., con lote 7 - AL ORIENTE.- 10.00 mts., con calle 10; y AL PONIENTE.-10.00 mts., con lote 25, con una superficie aproximada de 200.00 mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que se presenten en su domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Beni

co Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.-----
 ---PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEX., A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-DOY FE.-----

EL C. SEGUNDO SECRETARIO.

P.D. JESUS CHIMAL CARDOSO

3195.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ARISTEA CARREÑO MENDOZA, ---
 le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL EL USUCAPION del lote de terreno número 42, de la manzana 61 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Cd. y que mide y linda AL NORTE:- 21.50 Mts. con lote 43, AL SUR, 21.50 con el lote 41. AL ORIENTE 10.00 Mts. con el Lote 9, AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.---

PUBLIQUENSE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -CD.NETZAHUALCOYOTL,MEXICO,A 26 DE MAYO DE 1980.

EL C. PRIMER SECRETARIO.

LIC. FERNANDO GALVAN ROMERO !

3190.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O

FERNANDO AMPUDIA ROCHA.

IRMA GONZALEZ TORRES, en el expediente 971/980, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 9, manzana 160, Colonia El Sol, ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con lote 8; AL SUR: 20.75 mts. con lote 39; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 24. Ignorandose su domicilio para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedandose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias

simples de traslado.-----
 PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN TOLUCA MEX., SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. --- DOY FE. ---

TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

LIC. MANCANTONIO OVANDO SANTOS.

3120.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

J. GUADALUPE HERNANDEZ MUÑOZ, en el expediente #79/80 que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION del terreno número 3, Manzana 37 de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, con superficie de 145.00 mts., cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.-----
 ---PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEX. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEX., A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- DOY FE.---

EL C. PRIMER SECRETARIO.

PD. PLUTARCO ROSALES MORALES.

3191.-5, 15 y 24 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

ANTONIO MORENO RANGEL, en el expediente número 471/80 que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION, del terreno número 4, manzana 48, de la Colonia José Vicente Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE:- 21.50 metros con lote 3; AL SUR:- 21.50 metros con lote 5; AL PONIENTE:- 10.00 metros con lote 27; AL ORIENTE:- 10.00 metros con Calle Michoacana, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorandose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domici-

lio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se les harán por rotulón. -- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -- DOY FE. --

C. PRIMER SECRETARIO DE ACOS.
DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

P. D. PLUTARCO ROSALES MORALES.

3192.—5, 15 y 24 Julio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SEÑORA

ROBERTA NAVARRO RAYO.

En autos del expediente 38/980, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre DIVORIO NESESARIO, promovido por GREGORIO CAMACHO GOMEZ, l estan demandando las siguientes prestaciones:a). -- DIVORIO NESESARIO b).-- La pérdida de la patria potestad de su menores hijos llamados ADELALDA, JOSE, LAURA Y GREGORIO de apellidos Camacho Navarro, c).-- LA PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA SOLIEDAD CONYUGAL -- D).-- Gastos y costas que origin el presente juicio. Y en virtud de que se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez de los autos ordenó se le citó y emplce por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periodico "GACETA DEL GOBIERNO", emplazandola para que dentro del término de treinta días, con tados a partir de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece par si o por apoderado -- el presente juicio se seguira en rebeldia haciendole las posteriores -- notificaciones, por los estrados de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento legal en consulta. -- DOY FE. --

Valle de Bravo, México, a 26 de junio de 1980

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

P. D. LUCIO ZEPEDA COLIN.

3188.—5, 15 y 24 Julio

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

CLARA MENDOZA DE SERRATO en el expediente 368/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 1, Manzana 70, de la Colonia José Vicente-- Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE.--21.50 mts-- con Av. Romero Rubio; AL SUR.--21.50 mts., con lote 2; AL ORIENTE.-- 10.00 mts., con calle Tlalnepantla y AL PONIENTE.--10.00 mts., con lote 30, con una superficie aproximada de 215.00 mts cuadrados.--Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón. --

-- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS -- EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, SE EX

PIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEX., A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -- DOY FE. --

EL C. SEGUNDO SECRETARIO.

PD. JESUS CHEVAL CARDOSO

3196.—5, 15 y 24 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE
CD. NETZAHUALCOYOTL, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, sito en Av. S. Juana Inés de la Cruz No. 79, en la Colonia Metropolitana Segunda Sección, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 142 Fracción I, 143, 146 y 147, y relativo del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "AGUA AZUL GRUPO "A" SUPER 4", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo; con una superficie aproximada de 699,620.00 M2. (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias; al norte en aproximadamente 340.00 mts, 90.00 mts. y 355.00 mts, con la Colonia Estado de México, y Colonia Tamaulipas; al Sur en aproximadamente 720.00 mts, con la Colonia México, II y Colonia las Fuentes; al Oriente aproximadamente 70.00 mts. 125.00 mts. 110.00 mts. 15.00 mts, 75.00 mts. 10.00 mts. 65.00 mts. 20.00 mts, y 95.00 mts, con la Colonia Agua Azul Grupo B Super 4, y 110.00 mts, 60.00 mts, 125.00 mts, 113.00 mts. 20.00 mts. 120.00 mts, 40.00 mts. 50.00 mts. Con la Colonia Agua Azul Grupo C; y al Poniente en aproximadamente 100. mts, 140.00 mts, 25.00 mts, 240.00 mts. 130.00 mts., 15.00 mts, y 215.00 mts, Con la Colonia Central y 15.00 mts. 160.00 mts: Con la Colonia Maravillas; dicho Fraccionamiento se encuentra ubicado en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Bien Inmueble Fue embargado por concepto de adeudo de Impuestos Sobre Fraccionamientos y realización de los mismos que debe el propietario o propietarios del Predio de Referencia al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la Cantidad de \$117'868.479.50 (CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 117 del Citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la Cantidad de \$59'467,700.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos Terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 154 y 149 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx. 17 de julio de 1980.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
ZONA ORIENTE
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3465.—24 y 31 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO:— En Ciudad Nezahualcóyotl, México, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta; VISTO.— El expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del Propietario Juan Buendía Solares, y/o Representante legal de Desarrollo Habitacional conocido con el nombre de "PUNTA DE LA ZANJA", ubicado en Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, por el que se determinaron Créditos Fiscales por concepto de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios Legales por la cantidad de \$2'363,437.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), según oficio número PS—PC—577/79 de la Dirección General de Hacienda y apareciendo que del análisis del Expediente, se encontró que en las publicaciones de las Convocatorias de Remate de los días 27 de mayo y 7 de Junio, en la Gaceta del Gobierno y periódico: Diario de Nezahualcóyotl se incurrió en actos irregulares en la cantidad señalada, en los términos del Artículo 145 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, por lo que el C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO, Delegado Ejecutivo Hacendario, con fundamento en el Artículo 5o. Fracción V de la Ley en cita, ACORDO:— Se deja sin efecto las publicaciones de las Convocatorias de Remate, así como los actos subsecuentes del citado, procedimiento para que nuevamente se formulen las convocatorias, en términos de los Artículos 110 Fracción II y Relativos del Código Fiscal, hecho que sea continúese con el procedimiento de mérito.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO EJECUTIVO
 HACENDARIO ZONA NORTE.
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3459.—22, 24 Julio

NOTARIA PUBLICA No. SEIS
TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que al tenor del instrumento No. 4834, extendido el día once de abril del año en curso, en la notaría a mi cargo, la señora Refugio Rangel Guevara de Martínez, aceptó la herencia del señor Vicente Martínez Castañeda, fallecido el día primero de abril de 1979, en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y asimismo aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 1980.
 El Notario Público Número Seis.
Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

3355.—17 y 24 Julio.

NOTARIA PUBLICA No. DIEZ
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Se me exhibió partida de defunción y testamento de ONOLIA LOPEZ GARCIA, fallecida 10 de noviembre de 1979, Testamento otorgado el 2 de octubre 1979 ante el Lic. Manuel Zermeno Pérez Notario 64 del Distrito Federal, designando Unica Heredera y Albacea a María de la Luz López García. Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el 11 julio de 1980, en Ecatepec de Morelos, México.

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 10

3360.—17 y 24 Julio.

NOTARIA PUBLICA No. DIEZ
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Se me exhibió partida de defunción y testamento de JOAQUIN SANCHEZ TORRES, fallecido 31 octubre de 1977. Testamento otorgado 20 octubre 1975 ante el suscrito Notario, designando Unicos Herederos a Eduardo, Teófila, Matilde, Cándida y Petra Sánchez Morales; y a Elba María Ventura Arenas; y como albacea a Teófila Sánchez Morales. Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el 11 julio de 1980, en Ecatepec de Morelos, México.

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 10

3361.—17 y 24 Julio.

NOTARIA PUBLICA No. DIEZ
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Se me exhibió partida de defunción y testamento de FRANCISCO CARMONA PAREDES, falleció el 23 de diciembre de 1979 Testamento otorgado el 6 de septiembre de 1979 ante el suscrito Notario, designando Unica y Heredera y Albacea a GONZALA DOMINGUEZ FLORES VIUDA DE CARMONA. Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el 11 de julio de 1980, en Ecatepec de Morelos, Méx.

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 10

3362.—17 y 24 Julio.

NOTARIA PUBLICA No. DIEZ
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Se me exhibió partida de defunción y testamento de JOSE NIEVES BECERRA CASILLAS, fallecido 23 de abril 1980. Testamento otorgado 24 marzo 1980 ante el suscrito Notario designando Unica Heredera y Albacea a Telésfora Padilla Martín. Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el 11 de julio 1980, en Ecatepec de Morelos, México.

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 10

3363.—17 y 24 Julio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Gobernador Constitucional del Estado.
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
Secretario General de Gobierno.
C. P. JUAN MONROY PEREZ.
Oficial Mayor de Gobierno.
Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.